



ACTA INSTALACIÓN DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDL/CS-2

CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LABERINTO PROVINCIA DE TAMBOPATA DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS

En el Distrito de Laberinto, a los 24 días del mes de julio del año 2024, en las Instalaciones de la Unidad de Logística y Patrimonio, siendo las 11:00 horas, se instaló el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC). Representado por representado por.

PRESIDENTE TITULAR	: SONIA MARIBEL BAUTISTA USEDO	OEC
MIEMBRO TITULAR 1	: WILSON ANTONIO FERREYRA SILVA	AREA USUARIA
MIEMBRO TITULAR 2	: MELISSA CANO AGUIRRE	AREA USUARIA

Se instaló el Órgano Encargado de las Contrataciones encargados de conducir del procedimiento de selección por ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDP/CS-2, cuyo objeto de convocatoria es la; **CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LABERINTO PROVINCIA DE TAMBOPATA DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS, ITEM I** para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. - Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	
				Inicio	Estado
1	Proveedor con RUC	10456399148	LARA REINOSO IBETH GUILLERMINA	18/07/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10721846020	LINARES LIZA HILDA FERNANDA	12/07/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20603032498	ALIMENTOS AYNÍ PERU S.A.C.	10/07/2024	Válido

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

SEGUNDO. - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo el que aparece a continuación:

Nro.	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20603032498	ALIMENTOS AYNÍ PERU S.A.C.	19/07/2024	11:38:00	20603032498	19/07/2024	11:38:53	Enviado	Valido
2	10456399148	LARA REINOSO IBETH GUILLERMINA	19/07/2024	18:09:14	10456399148	19/07/2024	18:12:17	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

TERCERO. - Acto seguido se procede a con la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas integras del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 004-2024-MDL/CS-2, resultando de la siguiente manera:

ITEM 1: CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LABERINTO PROVINCIA DE TAMBOPATA DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS (LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	ALIMENTOS AYNI PERU S.A.C	LARA REINOSO IBETH GUILLERMINA
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI PRESENTA	SI PRESENTA
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI PRESENTA	SI PRESENTA
g) Copia del Certificado de Conformidad, Calidad o de Inspección de Lote del producto ofertado, emitido por un Organismo de Certificación de Productos o de Inspección de Lote acreditado ante el INACAL, donde deberá acreditar en original con firma digital del certificado o informe de ensayo y/o inspección con símbolo de acreditación que contemple el resultado del análisis de las características Microbiológicas, Físico Químicas, Organolépticas y Toxicológicas del producto ofertado.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
h) Copia del Certificado Técnico Productivo a nombre del fabricante emitido por un organismo acreditado ante INACAL, correspondiente a la línea de producción del bien ofertado, con una vigencia de 6 meses desde la emisión del documento hasta la fecha de presentación de las propuestas. Dicho documento debe tomar como documento normativo para la certificación la R.M. N° 451-2006/MINSA "norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros destinados a programa sociales de alimentación" y DS. 007-98-sa "reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas".	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
ESTADO: CALIFICADA/NO CALIFICADA	ADMINITADA	ADMINITADA

CUARTO. - Acto seguido se procede a con la evaluación de los postores que han sido admitidos, resultando lo siguiente de la siguiente manera:

Ítem	Nombre del Postor o Razón Social	Factores de evaluación						Bonificación REMYPE	Factores de evaluación Puntaje TOTAL	Orden de Prelación
		Monto Total Ofertado	Factor Precio	V.N.	C. P.	P. C.N.	P.C.B.			
I	ALIMENTOS AYNI PERU S.A.C	58,080.00	68.00	10.00	10.00	10.00	0	5.00	103.00	1°
I	LARA REINOSO IBETH GUILLERMINA	59,400.00	66.49	10.00	10.00	10.00	0	5.00	101.49	2

QUINTO. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:

Prelación	Nombre o Razón Social	(Calificada/descalificada)
1	ALIMENTOS AYNI PERU S.A.C	CALIFICADA
2	LARA REINOSO IBETH GUILLERMINA	DESCALIFICA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LABERINTO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



El comité descalifica al postor IBETH LARA REINOSO con RUC N° 10456399148, porque no cumple con el monto de experiencia solicitada en las bases para MYPES

Es oportuno señalar que Comité de selección ha procedido a evaluar y calificar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado, no siendo responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno.

SEXTO - Acto seguido se procede a solicitar mediante CARTA N° 001-2024-MDL/CS la reducción de su oferta económica según orden de prelación N° 01 al postor ALIMENTOS AYNI PERU S.A.C con RUC N° 20603032498 el cual respondió mediante correo adjuntando la reducción de su oferta económica en S/ 57,981.00 (Cincuenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Uno y 00/100 Soles) esta en cumplimiento al artículo "68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de un (1) día hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor."

SEXTO - Acto seguido se procede a otorgar la buena pro al postor que ha resultado ganador de acuerdo a la evaluación técnica y económica, quedando la calificación final de la siguiente manera:

Orden de Prelación Final	Nombre o Razón Social	Oferta Económica	Puntaje Total de la Oferta
1	ALIMENTOS AYNI PERU S.A.C	S/ 57,981.00	103.00

Se otorga la buena pro al postor **ALIMENTOS AYNI PERU S.A.C con RUC N° 20603032498** para el ITEM II, por el monto total de **S/ 57,981.00 (Cincuenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Uno y 00/100 Soles)**

Siendo las 12:00 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.

SONIA MARIBEL BAUTISTA USEDO
Presidente del Comité

WILSON ANTONIO FERREYRA SILVA
Primer Miembro Suplente del Comité

MELISSA CANO AGUIRRE
Segundo Miembro Titular del Comité